

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Federico Paternina, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 31 de mayo de 1977, por el que se concede la marca internacional número 422.221, denominada «Vinososa» (etiqueta), y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 232 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de febrero de 1979.—El Secretario.—2.786-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Angel Fernández, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de diciembre de 1977, que concedió la inscripción de modelo industrial número 89.507, «Rueda auto orientable», a don Jorge Capelo Hernández, en Llodio, Alava, y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 237 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de febrero de 1979.—El Secretario.—2.787-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «International Playtex Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de noviembre de 1977, por el que se deniega la marca número 775.171, denominada «I can't believe it's

a Girdle», con desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 234 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de febrero de 1979.—El Secretario.—2.788-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Kalf Chemie Ag» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de octubre de 1977, que concedió el registro de la marca número 725.338, denominada «Derovan», a «Rocador, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 253 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de febrero de 1979.—El Secretario.—2.789-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Jefe de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1183/HM de 1977, promovido por «Banco Central, S. A.» y representado por el Procurador don Jaime Romagosa de Riba, contra don Cándido Silles Mesa, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, y por segunda vez, término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 10 de abril, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Victor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado a las fincas en la escritura de debitorio, o sea, las siete primeras de 150.000 pesetas y la octava por 152.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedan, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo las fincas de referencia las del tenor literal siguiente:

1.ª Parcela número sesenta y nueve, de superficie setecientos sesenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil doscientos cuarenta palmos con siete décimas de palmo, también cuadrados; linda: por su frente, Este, en línea de veintitrés metros diez centímetros, y al fondo, Oeste, en línea de veinticinco metros setenta centímetros, con calles sin nombre, en las que no tienen número de gobierno; por la derecha, entrando, Norte, en línea de treinta y seis, y por la izquierda, Sur, en línea de treinta y tres metros veinte centímetros, con la parcela número setenta, ambas del mismo polígono H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 589, libro 102 de Calafell, folio 58, finca número 8.146, inscripción primera.

Responde de 115.000 pesetas de mi principal y 35.000 pesetas para costas y gastos.

2.ª Parcela número setenta, de superficie setecientos sesenta y un metros dos decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil ciento cuarenta y dos palmos con sesenta y siete décimas de palmo, también cuadrados; linda: por su frente, Oeste, en línea de veintiséis metros noventa centímetros, y por el fondo, Nordeste, en línea de quince metros treinta centímetros, con calles sin nombre, en las que no tienen número de gobierno; por la derecha, entrando, Sur, en línea de treinta y siete metros cincuenta centímetros, con la parcela número setenta y uno, y por la izquierda, Norte, en línea de treinta y tres metros veinte centímetros, con la parcela número sesenta y nueve, ambas del mismo polígono H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 589, libro 102, de Calafell, folio 61, finca número 8.148, inscripción primera.

3.ª Parcela número setenta y uno, de superficie setecientos sesenta y tres metros noventa y seis decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil doscientos veintepalmos con cuarenta y nueve décimos de palmo, también cuadrados; linda: por

su frente, Suroeste, en línea de veintiseis metros veinte centímetros, y por el fondo, Nordeste, en línea de quince metros treinta centímetros, con calles sin nombre, en las que no tiene número de gobierno; por la derecha, entrando, Suroeste, en línea de treinta y siete metros treinta centímetros, con la parcela número setenta y dos, y por la izquierda, Noroeste, en línea de treinta y siete metros cincuenta centímetros, con la parcela número setenta y dos, ambas del mismo polígono H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 589, libro 102 de Calafell, folio 64, finca número 8.150, inscripción primera.

4.ª Parcela número setenta y dos, de superficie setecientos sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados equivalentes a veinte mil trescientos catorce palmos con diecinueve décimos de palmo, también cuadrados; linda: por su frente, Suroeste, en línea de veinticinco metros cincuenta centímetros, y por el fondo, Noroeste, en línea de veintidós metros veinticinco centímetros, con calles sin nombre, en las que no tienen número de gobierno; por la derecha, entrando, Suroeste, en línea de treinta y tres metros cuarenta centímetros, con la parcela número setenta y tres, y por la izquierda, Noroeste, en línea de treinta y siete metros quince centímetros, con la parcela número setenta y uno, ambas del mismo polígono H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 589, libro 102 de Calafell, folio 67, finca número 8.152, inscripción primera.

5.ª Parcela número setenta y tres, de superficie setecientos sesenta metros treinta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil ciento veinticinco palmos con veinte décimos de palmo, también cuadrados; linda: por su frente, Suroeste, en línea de veintiséis metros sesenta centímetros, y por el fondo, Noroeste, en línea de veintitrés metros cincuenta centímetros, con calles sin nombre, en las que no tiene número de gobierno; por la derecha, entrando, Sureste, en línea de treinta metros quince centímetros, con la parcela número setenta y cuatro, y por la izquierda, Noroeste, en línea de treinta y tres metros cuarenta centímetros, con la parcela número setenta y dos, ambas del mismo polígono H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 589, libro 102 de Calafell, folio 70, finca número 8.154, inscripción primera.

6.ª Parcela número setenta y cuatro, de superficie setecientos cincuenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil doscientos setenta y dos palmos con treinta y siete décimos de palmo, también cuadrados; linda: por su frente, Suroeste, en línea de dieciséis metros, y por el fondo, Norte, en línea de treinta y dos metros setenta centímetros, con calles sin nombre, en las que no tiene número de gobierno; por la derecha, entrando, Sureste, en línea de treinta y seis metros setenta centímetros, con la parcela número setenta y cinco, y por la izquierda, Noroeste, en línea de treinta metros dieciséis centímetros, con la parcela número setenta y tres, ambas del mismo polígono H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 589, libro 102 de Calafell, folio 73, finca número 8.156, inscripción primera.

7.ª Parcela número setenta y cinco bis, de superficie setecientos sesenta y tres metros cuadrados, equivalentes a veinte mil ciento noventa y cinco palmos con ocho décimos de palmo también cuadrados; linda: por su frente, Oeste, en línea de diecinueve metros sesenta centímetros con una calle sin nombre, en la que no tiene número de gobierno; por la derecha,

entrando, Suroeste, en línea de treinta y seis metros cincuenta centímetros, con la parcela número treinta y nueve bis; por la izquierda, Norte, en línea de cuarenta y dos metros sesenta centímetros, con la parcela número setenta y cinco, y por el fondo, Sureste, en línea de veinticinco metros setenta centímetros, con la parcela número treinta y siete bis, todas del mismo polígono H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 589, libro 102 de Calafell, folio 76, finca 8.158, inscripción primera.

8.ª Parcela número treinta y siete bis, de superficie setecientos sesenta y nueve metros sesenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil trescientos setenta palmos con treinta décimos de palmo, también cuadrados; linda: por su frente, Este, en línea de dieciséis metros, con una calle sin nombre, en la que no tiene número de gobierno; por la derecha, entrando, Norte, en línea de treinta y cuatro metros sesenta centímetros, con la parcela número setenta y ocho; por la izquierda, Sur, en línea de cuarenta y tres metros, con la parcela número treinta y siete y por el fondo, Noroeste, en línea de veinticinco metros setenta centímetros, con la parcela número setenta y cinco bis, todas del mismo polígono H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 589, libro 102 de Calafell, folio 79, finca número 8.160, inscripción primera.

Barcelona, 2 de febrero de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.621-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 866 de 1978 (sección AN), promovidos por don Antonio Díaz Fernández, representado por el Procurador don Luis Riba Degollada, contra don Silverio Blázquez Balsa y doña María Ferrí Tel, en reclamación de 666.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 999.000 pesetas, la cantidad que ha sido

tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de mayo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno bosque y yermo, sita en el término municipal de Pierola, de pertenencias de la heredad «Can Fosalba de la Serra», señalada con el número ochenta y siete en el plano general de la finca. Mide una superficie de una hectárea y setenta y cinco centiáreas, y linda: por el Norte, con porción número ciento veintiocho, propiedad de don Pedro Blázquez y doña Isabel Esquibil; por el Oeste, con porción número ochenta y cinco, propiedad de los esposos Trius-Panades, y por el Sur y por el Este, con sendos caminos de uso público sin denominación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 1.107, libro 25 de Pierola, folio 76 vuelto, finca 1.104, inscripción 2.ª, con fecha 5 de febrero de 1976.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1979.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.615-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 818-M/1977, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Ignacio Heredia Hernández y doña Visitación Palomo Moreno; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 30 de abril próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Vivienda piso entresuelo, puerta única, escalera B, en la primera planta alta, de la casa sita en Rubí, con frente a las calles Apeles Mestres y Nuestra Señora de Fátima, y el chaflán formado por ambas calles sin numerar (hoy 7 y 28, respectivamente). Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie útil de 105,84 metros cuadrados. Linda: por su frente, con caja del ascensor y rellano de la escalera B, por donde tiene su entrada, patio y espacio del local en planta baja; derecha, rellano de la

escalera B, patio y espacio del local en planta baja; izquierda, proyección vertical de la calle Apelles Mesires, y fondo, espacio del local en planta baja y proyección vertical del chaflán y de la calle Nuestra Señora de Fátima. Cuota, 2,684 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, I, en el tomo 1.951, libro 298 de Rubí, folio 175, finca número 18.036.

Valorada, por Perito competente, en la suma de 850.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 22 de febrero de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—1.195-3.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía 862/77, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Rodés Durall, en nombre y representación de la Entidad «Ciba Geigy, S. A.», contra la Entidad «Fundiciones Alsasua, S. A.», domiciliada en dicha localidad Alsasua, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta) el día 28 de marzo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y Tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son, los siguientes:

Una carretilla elevadora «Hyster», modelo H-50 H de horquilla, con capacidad de 2.500 kilogramos, número de serie D-3A-8450 X, valorada por Perito competente en la suma de un millón quinientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 26 de febrero de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—1.264-16.

MADRID

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, de Madrid, se siguen autos de secuestro número 1.524-77, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra herederos de don José Hidalgo Mechero, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«En Almadén de la Plata. Pedazo de terreno de monte bajo con algunos chaparros, en los sitios llamados Majadal de la Ermita, Majadal de la Encina, Collado de los Alamillos y Cerro del Tío Rafael, pago de Amor y Laderas del Río, término de Almadén de la Plata, tiene una extensión de noventa y seis hectáreas treinta y cinco áreas veinte centiáreas,

y linda: por el Norte, con la loma de los Cuetos, propiedad de los herederos de don Estanislao Muñiz Méndez, y otra de don Francisco Suárez Domínguez; por el Este, con terrenos de don Faustino Vidal Navarro, y por el Sur, con el barranco de Fuente Teja, y por el Oeste, con propiedad de don Francisco Suares. Dentro de esta finca se ha construido una casa de labor con dos piezas.»

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Cazalla de la Sierra, el día 24 de abril próximo, a las once de su mañana, y servirá de tipo para la misma la cantidad de 140.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo se ha dispuesto citar para dicho acto a los deudores, herederos o causahabientes de don José Hidalgo Mechero, por medio del presente, y que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación de Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los tuviere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», y en uno de los periódicos de dicha ciudad y en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1979. El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—1.168-1.

*

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid en autos secuestro 885/1976, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Castillo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Rafael y don Miguel Bujosa Rigo, doña Antonia Mirpujo, don Eduardo Teruel Mendoza y doña Salvadora Candelas Varela, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

En Lluchmayor, edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Europa», con categoría de una estrella, con 134 habitaciones y 250 plazas se halla construido sobre el solar 202 del plano parcial de la urbanización «Son Veri de Marina», y de su zona comercial, término de Lluchmayor, cuya cabida es de 1.021 metros cuadrados, se compone de siete plantas superpuestas, a saber: Semisótano de 489 metros cuadrados; planta baja, 396 metros cuadrados, y pisos 1.º a 5.º, 596 metros cuadrados cada uno, siendo por tanto la superficie total construida de 4.065 metros cuadrados, más 547 metros cuadrados en terrazas de habitaciones y 217 metros cuadrados de porche cubierto en piscina. La construcción se distribuye: El semisótano consta de cuarto de calderas, almacén, dormitorio de personal, piscina bajo porche cubierto y bar-salón; en planta baja se comprende el vestíbulo, recepción, conserjería, despacho, salón, bar, cocina y comedor; cada una de las plantas de pisos 1.º, 2.º, 3.º y 5.º está distribuida en

27 habitaciones por planta, 23 dobles y cuatro individuales, todas con baño y terraza, y la 4.ª planta tiene 26 habitaciones, 24 dobles y dos individuales. La cubierta es de azotea. La parte de solar no ocupada por la construcción es destinada a jardines, accesos y zonas de aparcamiento, está dotada de los servicios de dos escaleras; una principal y otra de servicios, la 1.ª con ascensor de intercomunicación de plantas. Limita todo: Frente, calle San Bartolomé; fondo, zona verde; derecha, entrando, solar 101 de Bartolomé Xasona, y por la izquierda, de solares 103 y 104.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 3.639, libro 513 de Lluchmayor, folio 149, finca 23.398, inscripción sexta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 30 de abril de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 18.000.000 de pesetas, concebido al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación de Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

La subasta se celebrará además doble y simultáneamente en los Juzgados de Primera Instancia de Palma de Mallorca al que corresponde, el día y hora acordados.

Dado en Madrid, y para su publicación con quince días al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a trece de febrero de 1979.—El Juez.—El Secretario.—1.167-1.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 339/78-B2, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con Patronato de la «Fundación Pablo VI», de Madrid, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

1.ª «Edificio nombrado «Residencia Pio XI», en término de Madrid, con fachada principal al paseo de Juan XIII. Consta de planta de sótano, entreplanta, baja y seis pisos, comunicados por una escalera y dos ascensores, con una superficie total construida por plantas de cinco mil setecientos tres metros seis decímetros cuadrados, siendo sus características y distribución las siguientes:

El sótano está dividido en tres piezas destinadas a gimnasio, garaje y comedor, y comprende una superficie total construida de ochocientos veinticuatro metros setenta y tres decímetros cuadrados.

La entreplanta consta de dos piezas: una destinada a salón de actos y reuniones comunes, y la otra habilitada para sala de música. La superficie total construida es de ochocientos un metros noventa y siete decímetros.

La planta baja está distribuida en recepción, sala de visitas, peluquería, quince dormitorios, con baño completo y terraza, sala de estar y cabina telefónica. La superficie total construida es de quinientos noventa y dos metros veintiocho decímetros.

Las plantas primera a sexta tienen cada una de ellas un pequeño "hall" de entrada, dieciséis habitaciones-dormitorios con baño completo y terraza, sala de estar y una habitación destinada a servicios generales (lencería, ropería, etc.). La superficie total construida en estos seis pisos es de tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros ocho decímetros cuadrados.

El solar sobre el que se encuentra construido comprende una superficie de mil seiscientos treinta y siete metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y linda: al Sureste o frente, en línea curva de treinta y siete metros de desarrollo en recta que mide ocho metros, con el paseo denominado Juan XIII; nordeste o derecha, entrando, en línea de treinta y ocho metros ochenta centímetros, con terreno de la Escuela Diplomática; Suroeste o izquierda, en línea quebrada compuesta de cinco rectas, de las cuales, la primera, que mide veinte metros setenta centímetros, limita con el "Colegio Mayor Pío XIII", y la segunda, tercera, cuarta y quinta, que mide, respectivamente, once metros, dos metros ochenta centímetros, cuatro metros treinta centímetros y treinta y ocho metros; cincuenta centímetros, con el "Instituto Social León XIII", y al Noroeste, en línea curva de treinta y seis metros de desarrollo, con la avenida de la Moncloa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.444, libro 812 de la sección 2.ª, folio 17, finca número 38.019, inscripción 1.ª, y la hipoteca, la inscripción segunda.

2.ª «Edificio denominado "Juan XXIII", en término de Madrid, con fachada a la calle de Manuel Bartolomé Cossío. La superficie de la parcela ocupada por la construcción es de nueve mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados. La superficie total por plantas construidas es de cuatro mil setecientos veintidós metros treinta y nueve decímetros cuadrados. La planta del edificio es de forma irregular. Su estructura general es de hormigón armado, con elementos de cerramiento y distribución de fábrica de ladrillo y en fachada, recubiertas de piedra caliza de Colmenar, con grandes ventanales de carpintería de aluminio y parte soles del mismo material, en las zonas de Poniente y Mediodía.

Superficie y distribución de las plantas: Planta de sótano en cota 4.43, con una superficie construida de mil quinientos diecisiete metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y consta de los siguientes espacios: Atico, capilla general y su sacristía, capilla del Santísimo y sacristía, dos despachos parroquiales con un aseo, almacén de biblioteca y cuarto de máquinas.

Planta de semisótano en la cota 1.41, con una superficie construida de doscientos ochenta y cinco metros setenta y siete decímetros cuadrados, y consta de los siguientes espacios: cinco dormitorios para Sacerdotes y aseos correspondientes, vestíbulo sala de espera, sala de estar, aseos generales masculinos y femeninos, para salón de actos.

Planta de semisótano en la cota 1.93,

con una superficie construida de trescientos veintiséis metros seis decímetros cuadrados, y consta de los siguientes espacios: Biblioteca, vestíbulo, aseo masculinos y cuarto de limpieza.

Planta baja, consta de vestíbulo principal, salón de actos, guardarropas, galerías de estar, despacho de conferenciantes y aseos, sala para traducción simultánea y cabina de proyección.

Planta primera en cota 2.07, con una superficie construida de trescientos veintidós metros setenta y ocho decímetros cuadrados, y consta de los siguientes espacios: Dos aulas grandes, vestíbulo y aseos femeninos.

Planta segunda en cota 4.07, con una superficie construida de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y consta de los siguientes espacios: tres despachos, de administración con un aseo, despacho de Profesores, galería de espera de alumnos y un aula pequeña.

Planta tercera en cota 6.07, con una superficie construida de trescientos veintidós metros setenta y ocho decímetros cuadrados, y consta de los siguientes espacios: dos aulas grandes, vestíbulo, aseos masculinos y cuarto para útiles escolares.

Planta cuarta en cota 7.07, con una superficie construida de trescientos setenta y seis metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, y consta de los siguientes espacios: cuatro aulas pequeñas, vestíbulo, galería de espera de alumnos y despacho de profesores.

Solados: Los solados son de terrazo de primera calidad en todo el edificio, excepto en la capilla que son de baldosa de gres, y el salón de actos que es moqueta.

Instalaciones fontanería: La instalación de agua fría y caliente está ejecutada con tubería de hierro galvanizado con sus secciones correspondientes. Los desagües son de tubería de plomo con las secciones y espesores necesarios. Todos los aparatos sanitarios colocados con de primera calidad.

Calefacción: Consta de una central térmica, central frigorífica, cámaras de tratamiento de aire, conductos, rejillas y radiadores, y está dividida en las zonas siguientes:

a) Depósito de libros, sacristía, habitaciones y todos los vestíbulos, corredores y aseos de todas plantas, con calefacción por agua caliente y radiadores.

b) Capilla general, con calefacción por aire caliente.

Salón de actos: Traducción simultánea, despacho de conferenciantes y sala de proyección con aire acondicionado.

d) Aulas con aire acondicionado: con climatizadores dispuestos para filtrar, precalentar, deshumedificar, recalentar, enfriar e impulsar el aire debidamente mezclado según las exigencias de cada aula.

Electricidad.—La instalación está realizada con tubo "Berman" y de acero rosado empotrado con conductores LWR mecanismo "Niesens".

Carpintería de taller: Toda esta realizada con maderas de pino y cedro barnizadas en color.

El solar en que está emplazado el edificio comprende una superficie de dos mil novecientos ochenta metros setenta y dos decímetros cuadrados, y linda: al Oeste o frente, en línea quebrada compuesta de dos rectas que miden sesenta y ocho metros setenta centímetros, con la calle de Manuel Bartolomé Cossío; Sur o derecha, entrando, en línea de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, con terrenos del Hospital Angloamericano; Nordeste o izquierda, en línea de cincuenta metros sesenta centímetros, con el "Instituto Social León XIII" y al fondo o Este, en línea de cincuenta metros, con el "Colegio Mayor Pío XII".»

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.444, libro 812 de la Sección 2.ª, folio 25, finca número 38.023, inscripción primera.

Habiendo sido valoradas, la reseñada como edificio nombrado «Residencia Pío XII», en 56.000.000 de pesetas, y la segunda, en la suma de 64.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 5 de Madrid, en la plaza de Castilla, número 1, piso 1.º, se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 56.000.000 de pesetas para la finca edificio nombrado «Residencia Pío XI», y 64.000.000 pesetas, el edificio denominado «Juan XIII», no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1979.—El Juez.—El Secretario.—1.618-C.

*

En virtud de la acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 432/75, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Simón Carlos Rubio Díaz sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Local comercial H, situado en la planta baja o semisótano del edificio denominado "Torre III", en el número veinte de la avenida de Burgos, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección tercera. Ocupa una superficie de setenta y ocho metros treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con el local comercial letra A; al Sur, con zona ajardinada; al Este, con local comercial M, primera, y al Oeste, con zona ajardinada. Tiene su entrada por el testero Oeste de la casa y tiene bajo y cocina.»

Cuota: 0,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, en el tomo 698, al folio 217, finca número 6.228, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de 4.780.000 pesetas en que ha sido tasada pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 19 de febrero de 1979.—El Juez.—El Secretario.—1.619-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 595 del año 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Hijos de León Garzón, S. L.», representada por el Procurador don Celso Marcos Fortín, contra don Amos Martínez Cabañas, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el local comercial que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza de Castilla, 5.ª planta, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es la cantidad de 821.040 pesetas, valor de tasación del local comercial que se describirá al final del presente.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de todo ello.

5.º Que la certificación respecto a títulos de propiedad obra unida a los autos, quedando de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial derecha en la planta baja del edificio a la derecha del portal de entrada, consistente en tienda, trastero y cuarto de aseo, con una superficie de treinta y siete metros setenta y dos decímetros cuadrados, situado en el número uno de la calle de Santa Ana, de Madrid; linda: al frente con la referida calle de situación; a la izquierda, con el portal del inmueble; al fondo, con el resto del inmueble, y a la derecha, con la propiedad colindante. Tiene una cuota de participación en el inmueble de nueve enteros y cuarenta y cuatro centésimas por ciento.

Consta inscrito al libro 444, folio 103, finca 28.090 del Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, de la Sección Primera de Vallecas.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1979.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas. El Secretario.—1.612-C.

En virtud de lo acordado en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 907 de 1978, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Moreno Doz, contra Compañía mercantil anónima «Construcciones Panera, S. A.», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª «Número treinta y seis. Piso noveno, letra C, de la casa número uno del bloque F, en Alcalá de Henares, en carretera de Madrid a Francia por la Junquera, hoy avenida de Madre de Dios, bloque F, casa uno. Ocupa una superficie construida aproximada de ciento veinte metros dos decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo principal, vestíbulo de servicio, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, dormitorio de servicio, baño, oficina, cocina, aseo de servicio y terraza. Linda: frente, rellano de la escalera y piso letra B; derecha, entrando, casa número tres del bloque E; izquierda, piso letra D, y fondo, carretera de Madrid a Francia por la Junquera.»

Le corresponde una cuota de 2,31 por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 246, folio 225, finca número 14.499, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

2.ª «Número treinta y siete. Piso noveno, letra D, de la casa número uno del bloque F, en Alcalá de Henares, en carretera de Madrid a Francia por la Junquera, hoy avenida Madre de Dios, bloque F, casa número uno. Ocupa una superficie construida aproximada de ciento veintinueve metros cuadrados cuarenta y ocho decímetros. Se compone de vestíbulo principal, vestíbulo de servicio, salón-comedor, cocina, aseo de servicio y terraza. Linda: frente, rellano y caja de escalera; derecha, piso letra C; izquierda, finca de procedencia de «Construcciones Panera, S. A.»; fondo, carretera de Madrid a Francia por La Junquera.»

Le corresponde una cuota de 2,33 por 100 en solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 246, folio 229, finca número 14.500, inscripción primera y la hipoteca a los mismos tomo, folio y número de finca, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos, sito en plaza de Castilla, el día 22 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de pesetas 555.000, para la finca número 14.499 y la de 560.000 pesetas para la número 14.500, y no se admitirán posturas inferiores a los mismos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 22 de febrero de 1979.—El Juez.—El Secretario.—1.620-C.

SANTANDER

En virtud de haberse así acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Comercial Adar, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador señor Llanos García, contra los cónyuges don Ramón Giralte Pérez y doña Carmen Sánchez Polidura, mayores de edad y domiciliados en esta capital, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 1.043.000 pesetas, más las costas y gastos; se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas hipotecadas que se describen así:

«Parcela de terreno de forma trapezoidal, en la zona de servicio de la dársena de Mallaño, de Santander, con una superficie de dos mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, con destino a serrería de madera, de fabricación de barriles de conservas y cajería de fresno, que linda: el Norte, calle central de servicio de la rampa varadero; al Sur, calle del muelle sur; al Oeste, con una transversal de la anterior y al Este, con las de las vías de enlace en comunicación directa en esta parte con la calle municipal Ruiz de Alda. Sobre parte de esta parcela, y formando con la misma una sola finca, existen las siguientes edificaciones:

Una nave de mil metros cuadrados, dedicada a almacén de madera.

Otra nave de trescientos metros cuadrados, dedicada también a almacén de madera.

Un edificio de cemento de tres plantas, cada una de ellas de quinientos metros cuadrados, destinadas: la primera a taller de carpintería; la segunda, a almacén de muebles, y la tercera, a siete viviendas.

Una sala de máquinas de doscientos cincuenta metros cuadrados.

Un local de oficinas de ochenta metros cuadrados. Tiene dos patios: uno de doscientos ochenta y dos, y otro de doscientos veinte metros cuadrados.»

Siendo objeto de venta la mitad indivisa de las referidas fincas, y su valor, a efectos de tipo de licitación, es el de 1.043.000 pesetas.

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo próximo, a sus once horas. Sirviendo de tipo de licitación para la subasta el de valoración por las partes, no admitiéndose posturas inferiores.

Que para poder tomar parte en ella habrá de consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento de lo destinado al efecto el importe del 10 por 100 de tipo de licitación, sin cuyo requisito no eran admitidos, y

Que los autos y certificaciones del Registro, comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre las fincas, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 15 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.196-3.

VALENCIA

Don José Francisco Beneyto García Robledo Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en el sumario número 485/77 y por providencia de fecha de hoy, se ha acordado cancelar la orden de busca y captura del procesado Pedro Bars Rogals, por el delito de abandono de familia, por haberse presentado el mismo en este Juzgado, habiéndose llevado a cabo las diligencias que se interesaban con el mismo.

Valencia, 19 de febrero de 1979.—El Juez, José Francisco Beneyto García.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.768-E.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 333-79 A, a virtud de solicitud documentada del Procurador don Enrique José Domingo Roig, en nombre de don José Porcellar Roselló, dedicado al negocio de la construcción, con domicilio en Valencia, calle Pintor Benedito, número 8, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervenidas las operaciones del mismo, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado interventores a don Vicente Andréu Iborra, don Antonio Prats Pons (Profesores mercantiles) y al acreedor «Banco Hispano Americano S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de Suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1979.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—1.609-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BURRIANA

Cédula de notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas 81-1978, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Burriana a quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Francisco Montoya Saborit, Juez de Distrito de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 81-1978, en los que ha sido parte el señor Fiscal de Distrito, sobre imprudencia simple, con daños materiales, siendo perjudicado «Comercial Gilgrá, S. L.», domiciliada en Castellón, y denunciado Paulino Muñoz Porcel, domiciliado últimamente en calle La Ceniza, número 28, de Gólmés (Lérida), y actualmente en ignorado paradero; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Paulino Muñoz Porcel como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de tres mil pesetas de multa, o tres días de arresto menor, si no las paga, a que satisfaga las costas del juicio y a que indemnice a «Comercial Gilgrá, S. L.» en la cantidad de treinta y nueve mil setecientos cuarenta y una pesetas. Esta sentencia se notificará al condenado por medio del «Boletín Oficial del Estado» por ignorarse su paradero.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Montoya (rubricado).

Publicada el día de su pronunciamiento. Y para que sirva de notificación en forma al condenado Paulino Muñoz Por-

cel, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Burriana a 15 de febrero de 1979.—El Secretario accidental.—2.710-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RODRIGUEZ AMORRORTU, Agustín; nacido en Baracaldo el 13 de septiembre de 1956, hijo de Manuel y de Begoña, domiciliado en Bilbao, plaza de Jade Arana, número 4, quinto izquierda; encartado en diligencias previas número 230 de 1978; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Evcual número 1 de Bilbao.—(942.)

POYO LECHOSO, Francisco; hijo de Esteban y de Francisca, natural de La Plata (Buenos Aires), de veintiocho años, setenta y dos kilogramos de peso, estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en San Feliu de Llobregat, calle Agustín Domingo, 15, segundo-cuarta; sujeto a expediente judicial número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(938.)

RAMOS GAMEZ, Juan Antonio; hijo de Rafael y de María, de veintitrés años, natural de Vélez-Málaga (Málaga), casado, camarero, domiciliado últimamente en Málaga, barriada Nuevo San Andrés, portal 21-2-F; procesado en causa número 106 de 1978 por hurto de uso; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(939.)

CIPRES TOLOSANA, Miguel; hijo de Felipe y de Gregoria, natural de Zaragoza, soltero, decorador, de veinticuatro años, con documento nacional de identidad número 48.107.997, ojos castaños oscuros, cabello negro, cara normal, cejas negras, nariz grande, barba saliente, llevaba bigote, estatura 1,71 metros, tiene una cicatriz en la mejilla derecha, cerca del labio, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Rambla de Canaletas, 133; procesado en causa número 52 de 1976; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Evcual de Ibiza.—(928.)

Juzgados civiles

CANO CRESPO, Enrique; nacido en Villanueva del Arzobispo (Jaén) el 12 de mayo de 1939, hijo de Antonio y de Ana, soltero, estudiante, con último domicilio conocido en Madrid, calle Hermanos Miralles, 16, piso primero, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 71 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(977.)

GARCIA AGUDO, Domingo; hijo de Fausto y de Providencia, nacido en Calzada de Oropesa (Toledo), de treinta y dos a treinta y tres años, casado, industrial, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en El Tiemblo (Ávila), actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 138 de 1977 por estafa;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(976.)

ATHANASIADIS, Spiro; nacido en Grecia el 4 de diciembre de 1945, domiciliado en Estados Unidos 189 NW Th, Sr. Ph. 248-4486 Homestead, Fla 33030; encartado en diligencias previas número 1.259 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(975.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Pasajes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan María Arbilla Iraola.—(989.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Pedro Valero Amador.—(981.)

El Juzgado de Instrucción de la II Bandera Roger de Lauria, en Las Palmas de Gran Canaria, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 79 de 1978, Salvador Martín González.—(973.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 960 de 1977, José Paredes García.—(969.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 36 de 1972, Justo Bernardo Sansano González.—(967.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 172 de 1978, Saturio Sancho Herrero.—(954.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 83 de 1978, Manuel García Orgueira.—(950.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 186 de 1978, Carlos Estarlık Lozano.—(949.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 6 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 55 de 1979, José Luis Cuevas López.—(982.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 103 de 1978, Josefina Escobar Giner.—(959.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 39 de 1978, Juan García Lorenzo.—(958.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 125 de 1978, Camilo González Rubio.—(957.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 37 de 1977, Antonio García Maldonado.—(956.)